



RESOLUCIÓN N° 53/2.021

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el Reglamento Orgánico Interno del Honorable Concejo Deliberante, Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 777 recepcionada en el Honorable Concejo Deliberante el día 27 de Septiembre del año 2.021, la Sra. Doris Mariel Novoa, D.N.I. 24.018.419, presenta su RENUNCIA, indeclinable, a partir del 1 de Octubre del año 2.021 como Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

Que, mediante Resolución N° 51/2.021 se designa de manera provisoria como Secretaria Legislativa a la Srita. Graciela del Carmen Chaura, D.N.I. 42.274.859, a partir del día 1 de Octubre hasta el 12 de Octubre del año 2.021, inclusive.

Que, según lo establecido en el Artículo N° 32° del Reglamento Orgánico Interno del Honorable Concejo Deliberante, es facultad de la Presidencia asignar al/la Secretario/a Legislativo/a.

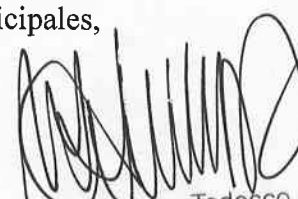
Que, según lo establecido en el Artículo N° 33° del Reglamento Orgánico Interno del Honorable Concejo Deliberante, es facultad de la Presidencia indicar las funciones de los secretarios distribuyéndolas en la forma más conveniente a las necesidades del mismo, sustituyéndose entre sí en caso de Licencia, Ausencia o Vacancia.

Que, por Resolución N° 43/1.997 se crea la Secretaria Administrativa del Honorable Concejo Deliberante.

Que, según Resolución N° 66/2.015 se realiza el Pase a Planta Transitoria, a la Sra. Silvia Liliana Aburto, D.N.I. 31.211.756 en el cargo de Secretaria Administrativa del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales,


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



RESUELVE:

ARTICULO 1º: Desígnese Provisoriamente como Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante a la Sra. Silvia Liliana Aburto, D.N.I. 31.211.756 desde el día 13 de Octubre hasta el día 25 de Octubre del año 2.021 inclusive.

ARTICULO 2º: Establézcase que deberá realizarse el pago de haberes como Secretaria Legislativa por los días establecidos en la presente.

ARTICULO 3º: La presente se dicta Ad – Referéndum.

ARTICULO 4º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, con copia a la Secretaria de Hacienda a los efectos correspondientes.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut